

**ACUERDO N° 534.-** En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que visto el Acuerdo **528/2009**, que declara Feriado Judicial con suspensión de términos en todas las Circunscripciones Judiciales el 15 de septiembre del año en curso, por celebrarse el día de la “**MAGISTRATURA Y DE LA FUNCION JUDICIAL**” y en razón de haberse fijado previamente un cronograma de capacitación e implementación del sistema de Gestión TRAMIX-GIAJ para organismos de la Segunda Circunscripción, que resulta afectado por la parte dispositiva de la referida Acordada, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades que le son propias:

**ACORDARON:** 1) **MODIFICAR el Acuerdo 498/09** de fecha 26 de agosto de 2009 y **DISPONER** que el cronograma de capacitación a usuarios finales e implementación del sistema de Gestión TRAMIX-GIAJ, para organismos de la Segunda Circunscripción quedará actualizado de la siguiente manera:

**Punto I - Inc c)** La capacitación para Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 y Centro de Mediación, se realizará desde el miércoles 16 al viernes 18 de septiembre, aumentando la carga horaria.

**Punto II inc b)** Disponiendo INHABIL JUDICIAL con SUSPENSION DE TERMINOS, por implementación el día miércoles 16 de septiembre, para Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 y Defensoría de Menores, Incapaces N° 2, debiéndose trabajar a puertas cerradas y sin atención al público.

**NOTIFÍQUESE** con copia del presente a los Magistrados y Funcionarios y al personal de las dependencias involucradas y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes. PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando los Señores Ministros por ante mí, doy fe.